



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/06/2024**



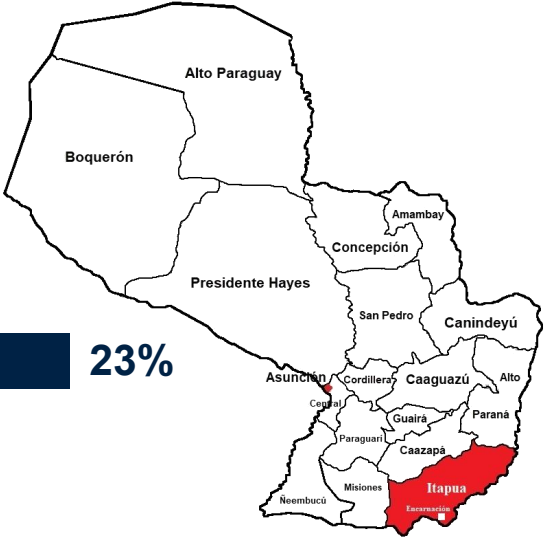
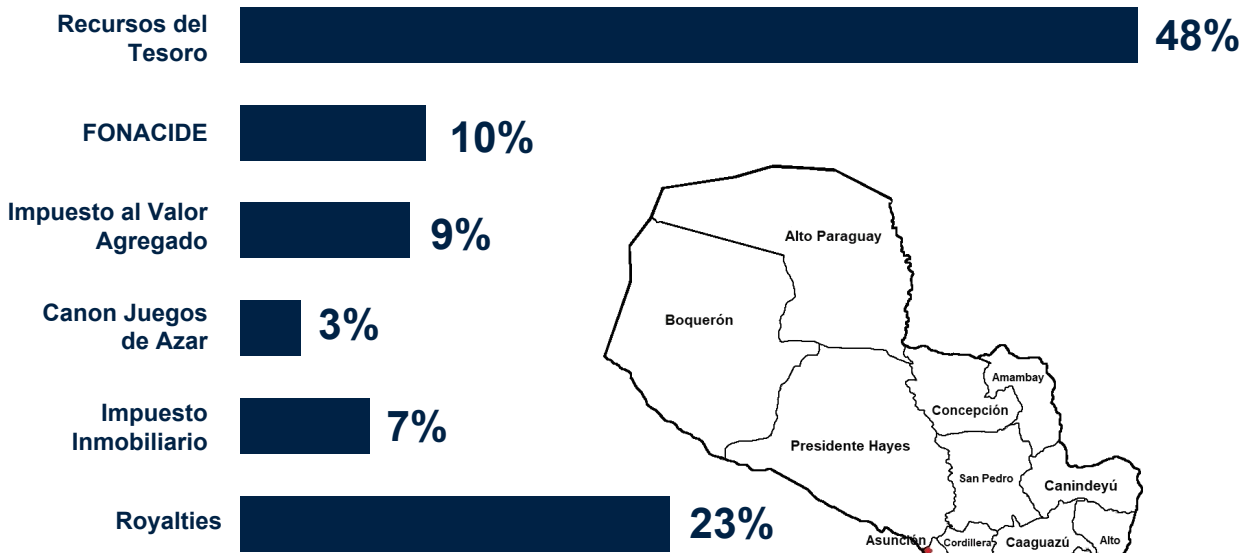
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	51.613.544.051	51.613.544.051	11.712.135.066	23%
30	03	FONACIDE	10.691.164.111	10.691.164.111	1.729.005.312	16%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	9.745.124.038	9.745.124.038	2.694.133.493	28%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.465.522.230	3.465.522.230	1.068.226.642	31%
30	08	Impuesto Inmobiliario	7.477.296.095	7.477.296.095	1.922.230.092	26%
30	11	Royalties	24.717.671.267	24.717.671.267	7.329.829.765	30%
TOTALES			107.710.321.792	107.710.321.792	26.455.560.370	25%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Itapúa



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	107.710.321.792	107.710.321.792	26.455.560.370	25%	24.239.529.003	2.216.031.367
1		Gestión Ejecutiva Departamental	10.085.135.727	10.085.135.727	4.030.166.071	40%	3.303.174.086	726.991.985
10	01	Recursos del Tesoro	6.974.421.149	6.974.421.149	2.922.046.110	42%	2.350.813.828	571.232.282
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.110.714.578	3.110.714.578	1.108.119.961	36%	952.360.258	155.759.703
2		Gestión Legislativa Departamental	4.360.627.917	4.360.627.917	1.853.094.326	42%	1.518.122.257	334.972.069
10	01	Recursos del Tesoro	3.945.084.720	3.945.084.720	1.767.474.665	45%	1.432.502.596	334.972.069
30	08	Impuesto Inmobiliario	415.543.197	415.543.197	85.619.661	21%	85.619.661	0
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	4.738.453.287	4.738.453.287	732.199.560	15%	509.531.001	222.668.559
10	01	Recursos del Tesoro	653.400.106	653.400.106	96.708.812	15%	63.353.394	33.355.418
30	03	FONACIDE	2.068.513.840	2.068.513.840	217.206.448	11%	173.033.527	44.172.921
30	06	Impuesto al Valor Agregado	573.095.632	573.095.632	35.230.000	6%	35.230.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	429.044.739	429.044.739	178.838.640	42%	149.908.860	28.929.780
30	08	Impuesto Inmobiliario	514.398.970	514.398.970	204.215.660	40%	88.005.220	116.210.440
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	29.370.408.618	29.370.408.618	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	20.832.078.412	20.832.078.412	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.512.353.163	2.512.353.163	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	767.380.171	767.380.171	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	483.091.192	483.091.192	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.775.505.680	4.775.505.680	0	0%	0	0
5		Provisión de Almuerzo Escolar	20.293.354.463	20.293.354.463	6.641.991.062	33%	6.641.991.062	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.086.005.230	17.086.005.230	6.641.991.062	39%	6.641.991.062	0
30	03	FONACIDE	3.207.349.233	3.207.349.233	0	0%	0	0
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	377.000.000	377.000.000	221.000.000	59%	191.000.000	30.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	297.000.000	297.000.000	191.000.000	64%	161.000.000	30.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	30.000.000	100%	30.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.684.614.806	2.684.614.806	1.164.258.222	43%	964.185.450	200.072.772
10	01	Recursos del Tesoro	37.600.834	37.600.834	4.500.000	12%	4.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.748.359.500	1.748.359.500	871.921.030	50%	738.895.803	133.025.227
30	07	Canon Juegos de Azar	271.101.329	271.101.329	132.000.000	49%	68.952.455	63.047.545
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.294.389	375.294.389	12.000.000	3%	8.000.000	4.000.000
30	11	Royalties	252.258.754	252.258.754	143.837.192	57%	143.837.192	0
8		Construcción de Espacios Educativos	5.683.830.134	5.683.830.134	1.511.798.864	27%	1.466.427.411	45.371.453
30	03	FONACIDE	5.415.301.038	5.415.301.038	1.511.798.864	28%	1.466.427.411	45.371.453
30	06	Impuesto al Valor Agregado	268.529.096	268.529.096	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	7.468.082.198	7.468.082.198	1.055.053.199	14%	932.856.903	122.196.296
10	01	Recursos del Tesoro	473.139.256	473.139.256	23.126.047	5%	17.765.301	5.360.746
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.574.510.140	2.574.510.140	809.009.150	31%	735.773.600	73.235.550
30	07	Canon Juegos de Azar	44.340.705	44.340.705	2.268.002	5%	2.268.002	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	276.092.097	276.092.097	43.600.000	16%	0	43.600.000
30	11	Royalties	4.100.000.000	4.100.000.000	177.050.000	4%	177.050.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	2.285.544.749	2.285.544.749	1.052.180.399	46%	1.052.180.399	0
30	11	Royalties	2.285.544.749	2.285.544.749	1.052.180.399	46%	1.052.180.399	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	262.500.000	262.500.000	34.255.459	13%	34.255.459	0
30	11	Royalties	262.500.000	262.500.000	34.255.459	13%	34.255.459	0
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	105.000.000	105.000.000	44.200.000	42%	10.000.000	34.200.000
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20%	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	55.000.000	55.000.000	34.200.000	62%	0	34.200.000
13		Servicio de Asistencia Social	1.867.394.600	1.867.394.600	452.020.295	24%	404.482.078	47.538.217
10	01	Recursos del Tesoro	715.163.669	715.163.669	46.533.518	7%	33.562.889	12.970.629
30	07	Canon Juegos de Azar	757.890.286	757.890.286	188.080.000	25%	175.375.000	12.705.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	394.340.645	394.340.645	217.406.777	55%	195.544.189	21.862.588

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	52.500.000	52.500.000	10.000.000	19%	10.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	52.500.000	52.500.000	10.000.000	19%	10.000.000	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	518.825.142	518.825.142	359.138.323	69%	353.437.709	5.700.614
10	01	Recursos del Tesoro	15.303.130	15.303.130	13.456.784	88%	13.456.784	0
30	07	Canon Juegos de Azar	410.730.000	410.730.000	325.730.000	79%	325.730.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	92.792.012	92.792.012	19.951.539	22%	14.250.925	5.700.614
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	6.749.007.525	6.749.007.525	3.058.306.154	45%	2.769.801.952	288.504.202
10	01	Recursos del Tesoro	769.783.998	769.783.998	194.086.950	25%	118.276.373	75.810.577
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.771.276.507	1.771.276.507	786.973.313	44%	731.971.342	55.001.971
30	07	Canon Juegos de Azar	65.000.000	65.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.682.227.447	1.682.227.447	197.116.494	12%	71.686.252	125.430.242
30	11	Royalties	2.460.719.573	2.460.719.573	1.880.129.397	76%	1.847.867.985	32.261.412

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	2.453.750.000	2.453.750.000	1.386.071.152	56%	1.284.985.660	101.085.492
30	11	Royalties	2.453.750.000	2.453.750.000	1.386.071.152	56%	1.284.985.660	101.085.492
18		Apoyo Econ. y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	2.852.550.000	2.852.550.000	134.375.000	5%	134.375.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	440.000.000	440.000.000	134.375.000	31%	134.375.000	0
30	11	Royalties	2.412.550.000	2.412.550.000	0	0%	0	0
19		Apoyo a Actividades Culturales	105.000.000	105.000.000	30.000.000	29%	0	30.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	105.000.000	105.000.000	30.000.000	29%	0	30.000.000
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	181.900.115	181.900.115	29.146.118	16%	21.346.118	7.800.000
10	01	Recursos del Tesoro	61.563.547	61.563.547	2.211.118	4%	2.211.118	0
30	07	Canon Juegos de Azar	42.535.000	42.535.000	26.935.000	63%	19.135.000	7.800.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	77.801.568	77.801.568	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
21		Construcción de Espacios Públicos	5.214.842.511	5.214.842.511	2.656.306.166	51%	2.637.376.458	18.929.708
30	11	Royalties	5.214.842.511	5.214.842.511	2.656.306.166	51%	2.637.376.458	18.929.708
TOTAL ENTIDAD			107.710.321.792	107.710.321.792	26.455.560.370	25%	24.239.529.003	2.216.031.367

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público** (FF 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py